

Doctorado de la Universidad de Buenos Aires en Ciencias Sociales

Aranceles 2025

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, que es el órgano que define en la materia, aprobó la nueva escala arancelaria y modalidad de pago para los programas de posgrado ofrecidos por la institución. Estos conceptos rigen a partir del 1° de enero de 2025 y alcanzan a cada estudiante regular del posgrado. El 1° de enero de 2025 todos los aranceles adeudados de años anteriores se actualizan a los valores vigentes al momento de pago.

El programa de Doctorado es arancelado y tiene una duración de regularidad de hasta seis años. Durante la permanencia del programa, se deben abonar los aranceles correspondientes de cada año y los conceptos mencionados en este Dossier. Esto incluye a becarios y becarias doctorales.

1. Conceptos

Matrícula de inscripción: Esta matrícula debe ser abonada por única vez por todas las personas al momento de ingresar formalmente¹ al programa en concepto de gastos de inscripción y matriculación.

Aranceles cuatrimestrales: Estos aranceles deberán ser abonados por cada estudiante del programa de doctorado mientras dure su regularidad y hasta el momento de presentación de la tesis, independientemente de que curse o no seminarios.

¹ El ingreso al programa queda formalizado una vez que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA emite la Resolución de Admisión. Esto puede tardar hasta dos meses desde la fecha de ingreso (Ver Reglamento interno de doctorado, disponible en la web.)

Arancel por seminario: Este arancel deberá ser abonado por lo estudiantes externos al programa de doctorado.

- *Quienes estén cursando el doctorado como alumnos/as regulares del programa tienen cubierta la cursada de hasta 24 créditos al año con el pago de los aranceles cuatrimestrales.*

Derecho de defensa de tesis: Este arancel deberá ser abonado al momento de presentar su tesis doctoral para ser evaluada y defendida. Quienes presenten sus tesis doctorales antes del mes de julio abonarán sólo el arancel correspondiente al primer cuatrimestre, además del derecho de defensa de tesis.

Los alumnos que presenten sus tesis doctorales luego del mes de julio deberán abonar los aranceles correspondientes al primer y segundo cuatrimestre además del derecho de defensa de tesis.

Trámite de cotutela: Este arancel deberá ser abonado por única vez por quienes inicien el trámite de cotutela. Es un concepto independiente de los aranceles que el/la estudiante abone en la universidad co otorgante del título.

Addenda Cotutela: Una addenda de cotutela universitaria es un acuerdo adicional que se firma entre instituciones educativas para formalizar modificaciones de una cotutela académica. Cada addenda que se realice estará sujeta al pago de un arancel correspondiente, el cual deberá ser abonado por el estudiante.

ARANCELES ADEUDADOS DE AÑOS ANTERIORES: todos los aranceles adeudados de años anteriores se actualizan a los valores vigentes al momento de pago. Para conocer el monto adeudado deberán escribir a aranceles.sea.fosc@gmail.com

2. Categorías arancelarias

Grupo 1: Personas graduadas de carreras de grado y personas que trabajan como docentes y no docentes de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Grupo 2: Personas graduadas de universidades nacionales argentinas de gestión pública.

Grupo 3: incluye a quienes no responden a las categorías anteriores.

3. Arancel Cuatrimestral

Los aranceles son cuatrimestrales y deben ser abonados por cada estudiante para mantener su regularidad, independientemente de que se encuentren cursando o no seminarios. Existen dos aranceles cuatrimestrales por año, cuyo pago se organiza de la siguiente manera:

1er Cuatrimestre: del 1 de enero al 31 de julio de 2025.

2do Cuatrimestre: del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

Escala arancelaria primer cuatrimestre

Trámites específicos

Categoría	Graduado/a FSOC (G1)	Graduado/a UUNN (G2)	Arancel Gral. (G3)
Matrícula de inscripción	\$190.000	\$190.000	\$190.000
Derecho a defensa de tesis	\$125.000	\$125.000	\$125.000
Gestión de Cotutela	\$175.000	\$175.000	\$175.000
Addenda Cotutela	\$85.000	\$85.000	\$85.000

Valores expresados en pesos argentinos

Arancel cuatrimestral

Como se detalló anteriormente, los aranceles son cuatrimestrales y deberán ser abonados por cada estudiante mientras se mantiene su regularidad (independientemente de que se encuentre cursando o no seminarios).

A continuación, se presentan los importes correspondientes al arancel del primer cuatrimestre, para cada categoría. Abonando antes del 15 de abril, los/as estudiantes acceden al pago de un arancel reducido.

Arancel	Graduado/a FSOC (G1)	Graduado/a UUNN (G2)	Arancel Gral. (G3)
Opción 1: Arancel Cuatrimestral (abonando entre el 1º de enero al 15 de abril)	\$109.000	\$157.000	\$314.000
Opción 2: Arancel cuatrimestral (abonando entre el 16 de abril al 31 de julio)	\$ 117.000	\$ 170.000	\$ 335.000

Valores expresados en pesos argentinos

Arancel por seminarios

Para estudiantes externos/as al programa. Esto incluye a cada persona que no sea alumno/a regular del programa y a graduados/as.

Opción 2	Graduado/a FSOC (G1)	Graduado/a UUNN (G2)	Arancel Gral. (G3)
Seminario 16 hs	\$45.000	\$75.000	\$100.000
Seminario 32 hs	\$90.000	\$150.000	\$180.000

Valores expresados en pesos argentinos

Escala arancelaria segundo cuatrimestre

Trámites específicos

Categoría	Graduado/a FSOC (G1)	Graduado/a UUNN (G2)	Arancel Gral. (G3)
Matrícula de inscripción	\$230.000	\$230.000	\$230.000
Derecho a defensa de tesis	\$150.000	\$150.000	\$150.000
Gestión de Cotutela	\$200.000	\$200.000	\$200.000
Addenda Cotutela	\$100.000	\$100.000	\$100.000

Valores expresados en pesos argentinos

Arancel cuatrimestral

Como se detalló anteriormente, los aranceles son cuatrimestrales y deberán ser abonados por cada estudiante mientras se mantiene su regularidad (independientemente de que se encuentre cursando o no seminarios).

A continuación, se presentan los importes correspondientes al arancel del segundo cuatrimestre, para cada categoría. Abonando antes del 30 de agosto, los/as estudiantes acceden al pago de un arancel reducido.

Arancel	Graduado/a FSOC (G1)	Graduado/a UUNN (G2)	Arancel Gral. (G3)
Opción 1: Arancel Cuatrimestral (abonando entre el 1º de agosto al 31 de agosto)	\$130.000	\$185.000	\$368.000
Opción 2: Arancel cuatrimestral (abonando entre el 1º de septiembre al 31 de diciembre)	\$ 140.000	\$ 205.000	\$ 400.000

Valores expresados en pesos argentinos

Arancel por seminarios

Para estudiantes externos/as al programa. Esto incluye a cada persona que no sea alumno/a regular del programa y a graduados/as.

Opción 2	Graduado/a FSOC (G1)	Graduado/a UUNN (G2)	Arancel Gral. (G3)
Seminario 16 hs	\$55.000	\$90.000	\$120.000
Seminario 32 hs	\$100.000	\$170.000	\$220.000

Valores expresados en pesos argentinos

5. Modalidades de pago vigentes

Portal de pagos UBA

A través del sistema de Pagos UBA podrán realizar el pago con QR, tarjeta de débito o crédito. Ingresar [Portal de Pagos UBA](#)

Efectivo y débito VISA

Los pagos en pesos argentinos y los pagos con tarjeta de débito VISA deben hacerse en la ventanilla de tesorería de la Facultad, en Marcelo T. de Alvear 2230, 1° piso, en el horario 10:00 a 16:00. El recibo otorgado en la Tesorería es el único comprobante de pago y, como tal, debe conservarse.

Pagos desde el exterior

Ver información [aquí](#)



Una vez abonado el arancel, debe enviarse el comprobante de pago correspondiente a la siguiente dirección electrónica:

aranceles.sea.fsoc@gmail.com consignando programa, nombre completo,

documento y concepto de pago. Debe realizarse un pago por cada uno de los conceptos a abonar.

6. Consultas

Por consultas sobre aranceles escribir a aranceles.sea.fsoc@gmail.com

7. Excepciones

Ingresantes que cubran el ciclo inicial con maestría FSOC: Quedan exceptuados del pago de los aranceles cuatrimestrales quienes al momento de su ingreso opten por realizar una Maestría en la Facultad de Ciencias Sociales como primera etapa del trayecto de Doctorado.

Esta excepción rige durante dos años desde la admisión al programa de doctorado o hasta que soliciten entrevista de asignación de créditos para el ciclo principal (lo que suceda en primer lugar)².

Estudiantes que ingresan después del mes de julio: Quienes ingresen en virtud de resoluciones aprobadas a partir del mes de julio, deberán abonar sólo el segundo cuatrimestre, además de la matrícula.

8. Facturación

Quienes requieran la emisión de una factura deberán solicitarla, indicando concepto a abonar, nombre, CUIT y Domicilio de la institución que realizará el pago, Nombre completo y DNI del Alumno beneficiario.

Así mismo, quienes requieran un recibo de pago deberán solicitarlo con posterioridad al pago, enviando el comprobante de pago correspondiente. En ambos casos el pedido debe realizarse a la siguiente dirección electrónica aranceles.sea.fsoc@gmail.com

9. Preguntas frecuentes

² Quienes, tras ser admitidos/as al programa de doctorado, y, a modo excepcional, soliciten un cambio en la modalidad de ingreso, deberán abonar los aranceles cuatrimestrales sin excepción.

¿Debo abonar matrícula todos los años? No. La matrícula del doctorado debe ser abonada por única vez por todas las personas al momento de ingresar formalmente al programa de doctorado en concepto de gastos de inscripción y matriculación.

Recibí la Resolución de Admisión, pero no recibí información sobre los aranceles.

¿Tengo que abonar aunque no me hayan notificado? Sí, una vez notificada la Admisión todos/as los/as estudiantes del programa se encuentran en condiciones de abonar matrícula y aranceles. Recuerden que el programa de doctorado es arancelado (esto incluye a becarios y becarias doctorales) y su postulación al programa implica aceptar la política arancelaria del programa.

Estoy realizando el primer tramo del doctorado mediante la cursada de una maestría y pagué la matrícula de la maestría ¿Debo abonar matrícula en el doctorado

también? Sí. La matrícula del doctorado debe ser abonada por única vez por todas las personas al momento de ingresar formalmente al programa de doctorado en concepto de gastos de inscripción y matriculación, independientemente de otros posgrados que estén realizando en simultáneo.

Estoy realizando el primer tramo del doctorado mediante la cursada de una maestría fuera de la Facultad de Sociales de la UBA y pago sus correspondientes aranceles

¿Debo abonar matrícula y aranceles en el doctorado también? Sí. Aquellas personas que decidan cubrir el ciclo inicial con la cursada de una maestría fuera de la Facultad de Ciencias Sociales UBA, una vez admitidas formalmente al programa deben abonar tanto matrícula como aranceles. Independientemente de que cursen o no seminarios en este programa de doctorado.

Estoy realizando el primer tramo del doctorado mediante la cursada de una maestría de la Facultad de Sociales de la UBA y pago sus correspondientes aranceles ¿Debo

abonar matrícula y aranceles en el doctorado también? Quienes al momento de su ingreso opten por realizar una Maestría en la Facultad de Ciencias Sociales como primera etapa del trayecto de Doctorado deben abonar la matrícula del doctorado y quedan exceptuados del pago de los aranceles cuatrimestrales.

Esta excepción rige durante dos años desde la admisión al programa de doctorado o hasta que soliciten entrevista de asignación de créditos para el ciclo principal (lo que suceda en primer lugar).